

## Convocatoria de la Edición 2025 de las Listas de Empleo Temporal de la Conselleria de Sanidad

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 102632

Código SIA 3156876

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

**Convocatoria** Bolsa de trabajo

**Prueba** Concurso de méritos

**Grupo** Varios grupos

**Titulación** Varias titulaciones

**Enlace organismo**

<https://www.san.gva.es/es/web/recursos-humans/lista-de-empleo-temporal-abierta-permanente>

#### Requisitos

Los requisitos generales para poder formar parte de las listas de empleo temporal vienen recogidos en el artículo 4 de la Orden 4/2019.

Los requisitos de titulación para cada una de las categorías profesionales, cuerpos, escalas y agrupaciones profesionales convocadas, tanto generales del grupo como específicos de la categoría, serán los señalados en el Anexo III de la presente resolución.

Las personas que se inscriban han de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla.

En el caso de que la titulación sea de formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, se entenderá que está en condiciones de obtenerla quien acredite haber finalizado con evaluación positiva la formación exigida para su consecución dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### LISTADO DE ETAPAS

---

#### Etapa actual. Bases y apertura de plazo

---

**Fase** Convocatoria

**Publicación** [Web, de 01/01/2025](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 01/01/2025

**Cierre plazo** 31/12/2025

Plazo cerrado

#### Especificación del plazo

Formarán parte de esta edición, las solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para poder formar parte de las listas de empleo temporal, las personas candidatas deberán cumplir los **REQUISITOS** generales de acceso a la función pública (artículo 4 de la Orden 4/2019), así como los requisitos específicos de titulación (Anexo III de esta resolución), o cumplir las condiciones para obtenerlos, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es, el **31 de diciembre de 2025**.

La fecha límite de obtención de los **MÉRITOS A BAREMAR** (anexo de la Orden 4/2019 y anexo I del Decreto 76/2024) es el **30 de septiembre de 2025**. En el caso de que la titulación sea de formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, dado que se trata tanto de un requisito como de un mérito, se entenderá como fecha límite, en ambos casos, la de fin de plazo de presentación de solicitudes.

## Enlaces

- RESOLUCIÓN Edición 2025 ([https://sede.gva.es/descarregues/2025/01/95113-anuncio\\_ed\\_2025\\_lista\\_abierta\\_perm\\_firmado.pdf](https://sede.gva.es/descarregues/2025/01/95113-anuncio_ed_2025_lista_abierta_perm_firmado.pdf))
- ANEXO I - CATEGORIAS PROFESIONALES ([https://sede.gva.es/descarregues/2024/04/61046-anexo\\_I\\_cat\\_pro\\_cas\\_val.pdf](https://sede.gva.es/descarregues/2024/04/61046-anexo_I_cat_pro_cas_val.pdf))
- ANEXO II - DEPARTAMENTOS DE SALUD ([https://sede.gva.es/descarregues/2024/04/61048-anexo\\_II\\_dept\\_salud\\_2024\\_cas.pdf](https://sede.gva.es/descarregues/2024/04/61048-anexo_II_dept_salud_2024_cas.pdf))
- ANEXO III - REQUISITOS TITULACIÓN ([https://sede.gva.es/descarregues/2025/01/95109-anexo\\_III\\_req\\_tit\\_TODAS\\_cas.pdf](https://sede.gva.es/descarregues/2025/01/95109-anexo_III_req_tit_TODAS_cas.pdf))
- ANEXO IV - CATEGORÍAS ESTATUTARIOS A1/A2 AFECTADAS DECRETO 76/2024 ([https://sede.gva.es/descarregues/2024/07/75769-anexo\\_IV\\_cat\\_decreto\\_76\\_2024.pdf](https://sede.gva.es/descarregues/2024/07/75769-anexo_IV_cat_decreto_76_2024.pdf))
- MANUAL DE USUARIO ([https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/manual\\_usuario\\_inscrip\\_cas.pdf](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/manual_usuario_inscrip_cas.pdf))

## Forma de presentación

El trámite de inscripción/actualización de las Listas de Empleo Temporal está disponible en la página web de la Conselleria de Sanidad.

El procedimiento consta de dos partes:

1ª.- Solicitud de inscripción y modificación de categorías, departamentos de salud y estados voluntarios para futuras ediciones, se realizará de forma telemática y de conformidad con los apartados décimo, decimoprimer y decimosegundo de esta Resolución.

2ª.- Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos, que se realizará en una solicitud distinta a la anterior en los cauces y con las normas establecidas en los apartados decimoprimer, decimosegundo y decimotercero de esta Resolución.

Quienes solo deseen añadir nuevos méritos, que no valore de oficio la Administración, no deberán presentar la Solicitud de inscripción y modificación de categorías, departamentos de salud y estados voluntarios para futuras ediciones, únicamente deberán realizar la segunda parte del procedimiento.

**Las personas que se inscriban por primera vez deberán aportar la documentación justificativa de, al menos, los REQUISITOS de acceso a las categorías solicitadas.**

## Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=BTT-INSC-SOL\\_CEN&version=1&idioma=es&idProcGuc=102632&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=BTT-INSC-SOL_CEN&version=1&idioma=es&idProcGuc=102632&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP)

## Información complementaria

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024 de la directora general de Personal de la Conselleria de Sanidad por la que se establece la fecha límite de méritos a baremar y de obtención de requisitos para la Edición 2025 de las listas de empleo temporal abiertas y permanentes, y se determina la fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las solicitudes de inscripción y actualización de personas ya inscritas.

## AYUDA

---

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)